



RESOLUCION No. 742-AD-90

Lima, 31 de OCTUBRE de 198~~9~~^X 90

Vista la solicitud formulada por don Víctor VASQUEZ CESPEDES solicitando Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No.8439 y desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura;

Que, don Víctor VASQUEZ CESPEDES, con los certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029--84-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización, a don Víctor VASQUEZ CESPEDES, Trabajador I de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura, CIENTO VEINTICUATRO (124) días de Licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 02 de Mayo al 02 de Setiembre de 1990, conforme seguidamente se detalla :

- VEINTE (20) días : del 02 al 21 de Mayo de 1990.
- CIENTO CUATRO (104) días : del 22 de Mayo al 02 de Setiembre de 1990.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Schiantarelli Sormani
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.